



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

26 FEB. 2018

HORA: 14:43 A. SIMPLES
ANEXOS: 02 A. CONTINUACIÓN: 02
A. ORIGINAL TOTAL PÁGINAS:

DESPACHO DEL TITULAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N° CGE-DT-UT-016/2018

ASUNTO: Se da cumplimiento a resolución
San Luis Potosí, S.L.P.; a 23 de febrero de 2018

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143, 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y artículo Primero del Acuerdo por medio del cual, el Contralor General del Estado designa al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 21 de septiembre del año 2017, Unidad a la que asignó el registro de personalidad número **CEGAIP-RP-22/2015**; y en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, el pasado día 22 de enero de 2018, notificada a este Órgano de Control Estatal el pasado día 08 de febrero del presente año, comparezco dentro de los autos del Recurso de Revisión número **781/2017-1 PLATAFORMA**, interpuesta por **Héctor López**, en la cual, mediante la resolución pronunciada, modifica el acto impugnado por los fundamentos y las razones desarrolladas en el considerando noveno del mencionado resolutivo, derivado de lo anterior, por este medio informo lo siguiente:

Que éste sujeto obligado, en cumplimiento a los lineamientos señalados en la resolución emitida, con el propósito de cumplir con las obligaciones que le corresponden, en materia de transparencia y acceso a la información pública, notificó al recurrente la respuesta contenida en el oficio número **CGE-DT-UT-014/2018**, tal y como se demuestra con el anexo 1, que se adjunta al presente escrito, misma que se envió, dentro del término legal concedido en el resolutivo de referencia, al correo electrónico **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE** como se demuestra en el anexo 2 que se acompaña al presente escrito, que contiene, la captura de pantalla en la que se elaboró el correo electrónico, conteniendo el cuadro de dialogo de redacción del correo; captura de pantalla de la bandeja de salida, en la que se demuestra que el correo electrónico se envió a la dirección referida por el recurrente para recibir notificaciones, así como la captura de pantalla de los elementos enviados, en la que se demuestra que el correo electrónico llegó a su destinatario, en el que, una vez habilitado los medios y acciones que le permiten el acceso a la información peticionada, debido a la



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**DESPACHO DEL TITULAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N° CGE-DT-UT-016/2018**

ASUNTO: Se da cumplimiento a resolución
San Luis Potosí, S.L.P.; a 23 de febrero de 2018

extensión de los archivos, estos se encuentran compartidos, los cuales, es viable su acceso a través del vínculo <https://1drv.ms/f/s!AkVGe1iCoeyHgTzilRgxQKaByLTa>, en el que es posible la consulta de los documentos requeridos así como la descarga de los mismos; con lo anterior se da cumplimiento en todos sus términos a la resolución emitida.

Conforme a lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión, solicito atentamente:

PRIMERO.- Se tenga al suscrito, con el carácter señalado, dando cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión número **781/2017-1 PLATAFORMA**.

SEGUNDO.- En su oportunidad, archivar el expediente correspondiente como asunto totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E.
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL LLANAS TEXÓN

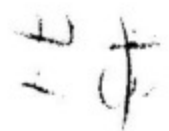


PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
de San Luis Potosí
Unidad de Transparencia

2018. "Año de Manuel José Othón"

c.c.p.- Minutario.

L' MALT/AAHG





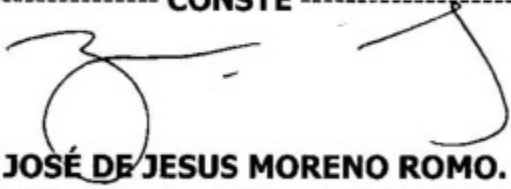
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO ROMO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL.-----**CERTIFICA:** QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA QUE CORRESPONDE A LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE SE COTEJARON Y CONCUERDAN; LAS CUALES CONSTAN DE **TRES** FOJAS ÚTILES, CERTIFICACIÓN QUE SE HACE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.-----

CONSTE-----


LIC. JOSÉ DE JESUS MORENO ROMO.
DIRECTOR GENERAL DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD
PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.



PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
Dirección General de Legalidad
e Integridad Pública